Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

1

Decreto sobre la elecz.n de Receptor del Papel sellado

En la villa de Calasparra a ocho dias del mes de Henero de mill setez.s veinte y quatro a.s Los S.es Lic.do D.n Clemente Roio Gabaldon Abogado de los reales Consejos al Cal de maior p.r su Ing.d de la villa y Sup.do D. Silbestre Antonio Bueno Rex.or perpetuo y Alferez maior D. Fran.co Gonzalez Hurtado D.n Diego Sanchez Garay D.n Fran.co Garzia Junilla y D. Pedro Lozano y Dalgo Rex.es annuales Consejo Justicia y Regim.to de la dha villa estando Juntos en Ayuntam.to Como acostumbran p.a tratar y Conferir las Cosas tocantes al servi.o de Ambas Mag.s y bien de la republica Dixeron Que p.r quanto Conviene nombrar Receptor para el Papel sellado para traiga el necesario de la Caxa de la villa de Caravaca Segun Costumbre para el despacho de las dependiencias q.e se ofrezcan en esta villa por tanto de Una Conformidad lo elexian y reelixieron a Antonio Herrera Perez Ver